



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00682458- -UNC-ME#FCA

VISTO:

La nota presentada a N° de Orden 2, por la Secretaría de Extensión de la FCA-UNC, en la cual eleva la solicitud de aprobación y convalidación de los nuevos montos a abonar a los Becarios que desarrollan sus actividades en el Proyecto de "Relevamiento del arbolado público en la ciudad de Córdoba", del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - aprobado por RD-2021-291-E-UNC-DEC#FCA, a fin de proceder a su acreditación institucional; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario actualizar los montos a fin de que queden registrados los mismos.

Que ambas partes están de acuerdo en la actualización.

Que cuenta con el aval de la Secretaría de Extensión de esta institución.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Aprobar y Convalidar los nuevos montos a abonar a los Becarios que desarrollan sus actividades en el Proyecto de "Relevamiento del arbolado público en la ciudad de Córdoba", del CONVENIO ESPECÍFICO DE COOPERACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA – FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS Y LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CÓRDOBA - aprobado por RD-2021-291-E-UNC-DEC#FCA.

ARTÍCULO 2º: Fijar un monto mensual por cada becario/a de \$50.000 (cincuenta mil pesos), para el cuatrimestre comprendido desde Julio a Octubre del

corriente año, en función de la Addenda aprobada por RD-2022-378-E-UNC-DEC#FCA, la cual establece que el monto será el resultante del siguiente cálculo: 51,63 x ficha F10, cargo docente 122 con actualización en función de las paritarias docentes en forma trimestral, a través del Área Económica Financiera de esta Casa.

ARTÍCULO 3º: Dése cuenta a la Secretaría de Extensión y al Área Económica-Financiera. Cumplido. Archívese.